

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ECUACANCONST S.A.

En mi calidad de Comisario principal de **ECUACANCONST S.A.**, designada por la Junta General de Accionistas y dando cumplimiento a sus disposiciones, a los estatutos de la empresa y a normas legales emitidas por la Superintendencia de Compañías según resolución N° 92.1.4.3.0014, y las facultades establecidas en los Art. 231 y 276 de la ley de compañías, tengo a bien emitir el presente informe acerca de las operaciones de la compañía correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el primero de enero al 31 de diciembre del año 2016.

Según las disposiciones impartidas por la Superintendencia de Compañías en su Art. 279, el comisario es responsable de velar por que la administración de la compañía se ajuste a las normas de una buena administración.

Considerando lo expuesto, hemos recibido por parte de la administración el Balance General y Estado de Resultados de la compañía, así como mayores y diarios generales. Se ha revisado la estructura social y la documentación societaria por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre del 2016; cuyos resultados expongo a continuación.

1. Aspectos administrativos – operacionales:

De la revisión realizada, podemos afirmar, que los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a las resoluciones de Junta General de Accionistas.

2. Aspectos tributarios:

ECUACANCONST S.A. ha dado cumplimiento a las obligaciones fiscales durante el ejercicio 2016, realizando en forma oportuna los pagos y declaraciones de IVA, Retenciones en la Fuente y Retenciones de IVA, a pesar que no existió movimiento.

3. Aspectos financieros:

Se han revisado los libros contables de la compañía, así como Balance General, Estado de Resultados, cuya responsabilidad en la elaboración, registro y control recae en la administración de la compañía; la responsabilidad del Comisario, según lo expresa lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, es dar una opinión sobre la gestión de la administración y sobre el cumplimiento de normativa interna y externa.

Del análisis realizado podemos afirmar que existe plena concordancia entre los libros mayores, diarios auxiliares y saldos de los Estados Financieros presentados, cortados al 31 de diciembre de 2016.

Es necesario manifestar que se ha recibido total colaboración e información por parte de los administradores de la empresa, para ejercer las funciones de Comisario, por lo que puedo expresar que los registros contables y sus procedimientos aplicados se ajustan a los Principios Contables de General Aplicación a la legislación vigente.

Quito, enero 31, 2017


WASHINGTON MONGE
COMISARIO PRINCIPAL